

ORDENANZA N° 190/2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 29/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por la **Sra. Claudia Andrea Tartaglini, D.N.I. 21.564.115, CUIT/L 27-21564115-0**, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con **Alejandro Esteban Cagnolo, D.N.I. 20.077.093**, con domicilio en calle **General Paz N°67** de la Ciudad de Las Varillas, del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en calidad de **DONANTE/BENEFICIARIA**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UNA FRACCIÓN DE TERRENO, que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Omar L. Rubiolo, Expediente 0033-62912/02 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha nueve de abril del año dos mil dos, se ubica en la MANZANA CINCUENTA Y UNO, ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de esta provincia, y se designa y describe así: LOTE SESENTA Y CUATRO: que mide: ocho metros de frente al Nor-Oeste, sobre espacio destinado a futura calle pública, por dieciocho metros de fondo, lo que hace UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- Lindando; al Nor-Oeste, con espacio

destinado a futura calle pública, al Sud-Oeste, con lote sesenta y tres, al Nor-Este, con lote sesenta y cinco, ambos del mismo plano; y al Sud-Este, con parcela diecinueve de Elvio Santiago Dabbene. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-2511249-8. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRÍCULA 675.313 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C02; S01; Mza.051; L025.”

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 27 / 08 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 739 /2025

DE FECHA 29 / 08 /2025

